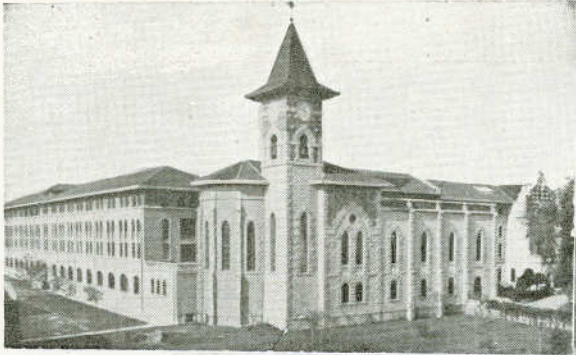


Escuela Social Sacerdotal

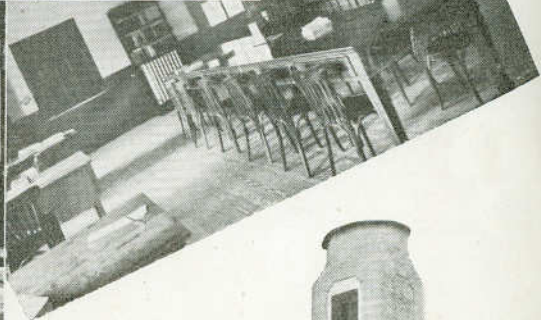
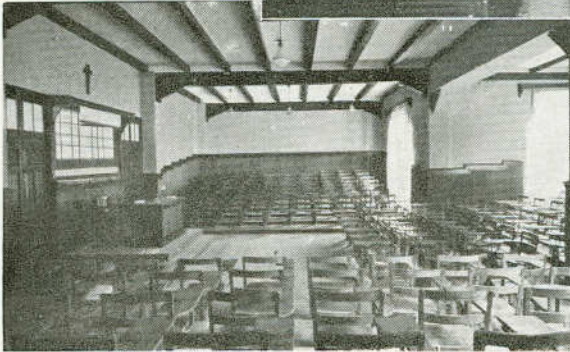
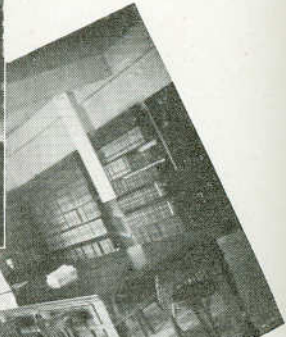
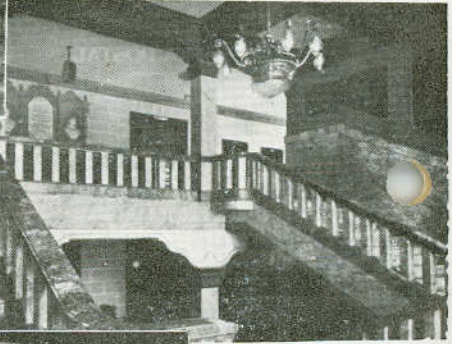
de la

Diócesis de Vitoria

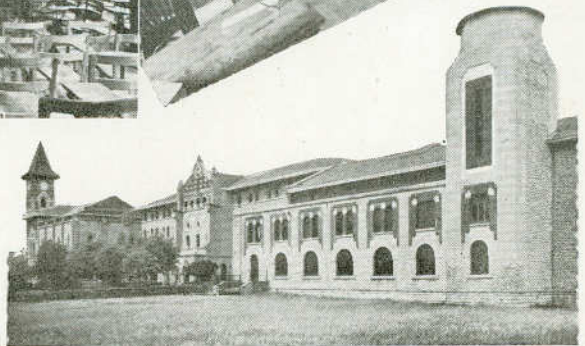
SEMINARIO
DIOCESANO
DE
VITORIA



*El magnifico Seminario
de Vitoria residencia du-*



*rante el verano de la Es-
cuela Social Sacerdotal.*



Escuela
Social Sacerdotal

de la *Diócesis de Vitoria*

en colaboración con la de

MALAGA

●
SEMINARIO
DIOCESANO
DE
VITORIA
●

Voz de la Jerarquía

Para promover la acción social y formar sacerdotes capacitados que puedan orientarla convenientemente, en conformidad con las enseñanzas pontificias y con lo que pide el momento actual de nuestra Patria, la Conferencia de Metropolitanos declara ver con simpatía las actividades e iniciativas de cada Prelado y la creación de Escuelas Sociales Sacerdotales, como por ejemplo

la que acaba de erigir y organizar en

Málaga el Excmo. Sr. D. Angel

Herrera, Obispo de aquella

diócesis.



(Resolución de los Rvdmos. Metropolitanos Españoles).



CIRCULAR

DEL

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO



Dirigida al Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral y al Clero Secular y Regular, sobre la Escuela Social Sacerdotal de la Diócesis de Vitoria.

MIS QUERIDOS SACERDOTES:

La Cuestión Social fué uno de los asuntos que traté en la Exhortación Sacerdotal sobre la Acción Católica Española en la Diócesis de Vitoria, que, con fecha 20 de abril de 1947, tuve la satisfacción de dirigiros.

Terminé las consideraciones que sobre dicha materia os hice, diciéndoos que organizaríamos durante los meses de verano, cursos de orientación social, a cargo de especialistas en la materia, y que escogeríamos algunos sacerdotes para que se graduasen oficialmente en ciencias sociales.

Por otra parte, Su Santidad el Papa Pío XII insiste en la urgencia de trabajar para resolver la Cuestión Social en conformidad con la doctrina social de la Iglesia.

Todo ello justifica el que publiquemos

el Decreto y

el Reglamento que le sigue, así como

la organización del Curso Social para este verano, y

la carta que figura a continuación.

DECRETO

- Art.º 1. Secundando los deseos del Romano Pontífice, en confirmación del acuerdo adoptado en la Conferencia de los Rvdmos. Metropolitanos españoles, y en virtud de las facultades canónicas que Nos competen, erigimos en esta Nuestra Diócesis una Escuela de Estudios Sociales para sacerdotes que llevará por nombre el de ESCUELA SOCIAL SACERDOTAL DE LA DIÓCESIS DE VITORIA.
- Art.º 2. Serán Patronos de la misma: la Santísima Virgen bajo la invocación *Regina Apostolorum* y el Patriarca San José.
- Art.º 3. El fin de la Escuela Social Sacerdotal es formar apóstoles sociales entre los sacerdotes.
- Art.º 4. Los medios para alcanzar esta formación serán los siguientes:
- El estudio de las disciplinas sociales, jurídicas y económicas que se señalen en los planes de estudios.
 - El estudio de la homilética y de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio.
- Art.º 5. Los medios prácticos serán:
- Predicación de homilías, ejercicios y misiones.
 - Preparación de conferencias de divulgación y formación social.
 - Creación y dirección de instituciones de formación patronal y obrera.
 - Apostolado social en ambientes obreros.
- Art.º 6. Los alumnos harán vida común, en íntima fraternidad sacerdotal.
- Art.º 7. La norma fundamental de la Escuela será fomentar especialmente la vida espiritual de los Sacerdotes.

Dado en Vitoria, a 20 de junio de 1948.

† CARMELO, OBISPO DE VITORIA.

REGLAMENTO
DE LA
ESCUELA SOCIAL SACERDOTAL DE LA DIOCESIS DE VITORIA

TITULO I

Organización de la Escuela

CAPITULO I.—*Del personal directivo y Profesores.*

- Art.º 1. Compete la alta dirección de la Escuela, en todos sus aspectos, al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el cual designará a un sacerdote que, en su nombre, lleve la dirección efectiva.
- Art.º 2. Es también competencia del Rvdmo. Prelado, el nombramiento de los restantes cargos directivos que las circunstancias vayan aconsejando.
- Art.º 3. Los Profesores de la Escuela, tanto sacerdotes como seglares, serán elegidos por el Rvdmo. Prelado, en la forma que estime más idónea.

CAPITULO II.—*De los alumnos.*

- Art.º 4. Serán alumnos de la Escuela aquellos sacerdotes a quienes el Prelado designe.
- Art.º 5. Los sacerdotes extradiocesanos podrán también matricularse en la Escuela, con la expresa autorización de su Prelado propio.
- Art.º 6. Todos los alumnos deberán vivir internos, mientras dure el curso.
- Art.º 7. El importe de su matrícula y pensión, será determinado y publicado cuando se anuncien las fechas del curso correspondiente.

TITULO II

Medios de formación

CAPITULO III.—*Plan de estudios.*

- Art.º 8. Los planes de estudio de cada curso se darán a conocer oportunamente con el anuncio de su celebración.

CAPITULO IV.—*Homilias y Ejercicios.*

- Art.º 9. Aparte las asignaturas propiamente económico-jurídico-sociales, que forman el plan de estudios, se celebrará diariamente un coloquio homilético vespertino para el estudio de las homilias dominicales.
- Art.º 10. En cursos distintos, dicho coloquio se dedicará al estudio del libro de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio.

CAPITULO V.—*Formación espiritual.*

- Art.º 11. Para conseguir la intensa vida interior, que ha de ser nota característica de la Escuela, servirán los medios generales que la Iglesia recomienda:
- a) Cumplimiento exacto de las distribuciones;
 - b) dirección espiritual;
 - c) lectura espiritual; y
 - d) Visita al Santísimo Sacramento, en privado.

Todo ello en un ambiente de riguroso silencio y trabajo intenso.

- Art.º 12. Un día por semana, se tendrá la meditación en común, y dará los puntos uno de los sacerdotes alumnos.
- Art.º 13. Los domingos se celebrará un coloquio para cambiar impresiones sobre las actividades desarrolladas y la labor de la semana.

CAPITULO VI.—*Formación práctica.*

- Art.º 14. Medios prácticos para la formación de los alumnos serán:
- a) Visitas de estudio a distintas empresas laborales de la Diócesis, de las que cada alumno redactará su correspondiente informe;
 - b) viajes al extranjero, donde se estudiarán las obras sociales de formación o de acción práctica existentes;
 - c) Conferencias o ciclos de conferencias, sobre puntos de la doctrina social católica o sobre realizaciones prácticas de la misma.

CAPITULO VII.—*De las pruebas de suficiencia.*

- Art.º 15. Los alumnos deberán preparar durante el curso varias conferencias completas sobre doctrina social pontificia, utilizando en ellas las enseñanzas de las demás materias comprendidas en el plan de estudios.
- Art.º 16. La Dirección de la Escuela, de acuerdo con los profesores, podrá señalar otras pruebas que acrediten la suficiente preparación.
- Art.º 17. De acuerdo con los dos artículos anteriores, la Escuela extenderá a sus alumnos, terminados los cursos que comprende el plan de estudios, un documento acreditativo de poseer la suficiente preparación social.

CURSO DE VERANO DE 1948

DIRECCIÓN

DIRECTOR: *M. I. Sr. D. Jaime Sáez Goyenechea*, Canónigo Doctoral y Profesor del Seminario Diocesano de Vitoria.

SUBDIRECTOR-SECRETARIO: *Rvdo. Sr. D. Rafael G. Moralejo*, Subdirector de la Escuela Social Sacerdotal de Málaga.

ADMINISTRADOR: *Rvdo. Sr. D. Lorenzo Jainaga*, Mayordomo del Seminario Diocesano de Vitoria.

TEORÍA GENERAL ECONOMICA.

- a) *D. Emilio Figueroa*, Profesor de Teoría de la Producción y de la Población en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central y Jefe de Estudios del Banco de Bilbao.

«Economía».

- b) *D. Manuel de Torres*, Catedrático de Economía Política en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

«Economía».

SINTESIS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.

- a) *D. Higinio París Eguílaz*, Secretario del Consejo de Economía Nacional y Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central.

«Introducción al estudio de la Política Económica».

D. José Jiménez Mellado, Profesor Auxiliar de Estructura Económica en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Central.

«Síntesis de la Economía española».

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

- a) *Rvdo. Sr. D. Gregorio R. de Yurre*, Profesor de Etica y Sociología en el Seminario Diocesano de Vitoria.

«Justicia Social, Propiedad, Trabajo y Remuneración del Trabajo».

COMUNISMO.

M. I. Sr. D. Emilio Benavent, Profesor de la Escuela Social Sacerdotal de Málaga.

«Historia del Comunismo».

HOMILÉTICA.

Curso teórico-práctico.

CONFERENCIANTES.

- a) *D. Mariano Sebastián*, Rector del C. E. U., Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central y Jefe de la Sección de Estudios del Banco de España.

«Problemas monetarios y fiscales de la Economía española».

- b) *Rvdo. Sr. D. Evaristo Feliú*, Consiliario Nacional de J. M. de A. C. E.

CURSO DE VERANO DE 1949

PROFESORADO Y MATERIAS

ECONOMIA:

- a) *D. Higinio París Eguílaz*: Política Económica.
- b) *D. Emilio Figueroa*: Conyuntura o Política conyuntural.
- c) *D. Manuel de Torres*: La participación de beneficios.
- d) *D. Mariano Sebastián*: Política Fiscal.
- e) *D. José Jiménez Mellado*: Historia de la Economía y de las Doctrinas económicas.

SOCIOLOGIA:

- a) *Rvdo. Sr. D. Gregorio R. de Yurre*: La empresa, la participación en los beneficios y democracia.
- c) *Rvdo. Sr. D. Rafael G. Moralejo*: Las Asociaciones Profesionales y la Acción Católica.
- d) *D. Santiago Corral* (Presidente Nacional de la H.O.A.C.): Movimiento de la A. C. obrera.

COMUNISMO:

M. I. Sr. D. Emilio Benavent: El Comunismo en Rusia.

EJERCICIOS ESPIRITUALES:

(Curso teórico y práctico): A cargo de los Rvdos. Directores de las Casas de Ejercicios Diocesanos de la Diócesis de Vitoria.

CONFERENCIANTES:

Se proyecta invitar a diversos empresarios, técnicos y obreros para que expongan ante los alumnos sus diversos puntos de vista.

ADVERTENCIA IMPORANTE:

El curso comenzará en el Seminario Diocesano de Vitoria el día 10 de julio y terminará el 10 de septiembre. Para otros informes pueden dirigirse al Director de la Escuela el *M. I. Sr. D. Jaime Sáez Goyenechea*, Canónigo Doctoral y Director de la Escuela.

ALUMNOS

DIOCESANOS

Rvdo. D. Luis Aguirre Oronoz.	(2.º curso)
Rvdo. D. Miguel Altuna Lizarraga.	» »
Rvdo. D. Victoriano Arizti Múgica.	» »
Rvdo. D. José María Arizmendi-Arrieta Madariaga.	» »
Rvdo. D. Anastasio Arrinda Albisu.	» »
Rvdo. D. Luis Echeverría Olaizola.	» »
Rvdo. D. Doroteo Esnaola Ollaquindía.	» »
Rvdo. D. Mario de Hoyos González.	(4.º curso)
Rvdo. D. Pedro Jimeno Bacaicoa.	(2.º curso)
Rvdo. D. Guillermo Marañón Medrano.	» »
Rvdo. D. Ramón Narvaiza Izurrateguí.	» »
Rvdo. D. Félix Obieta Inchausti.	(4.º curso)
Rvdo. D. Félix Sagarna Uriarte.	(2.º curso)
Rvdo. D. Julián Uncilla Pérez.	» »
Rvdo. D. Fernando María Vizcarra Ormaechea.	(1.º curso)
Rvdo. D. Ramón Zaldúa Arbiza.	(4.º curso)

RELIGIOSOS

P. Gregorio de Abárzuza, O. F. M. Cap.	(2.º curso)
P. Lucio de Cirauqui, O. F. M. Cap.	(3.º curso)
P. Lorenzo de Aspurz, O. F. M. Cap.	(2.º curso)
P. Francisco de Pamplona, O. F. M. Cap.	» »
P. Antonio de Murieta, O. F. M. Cap.	(1.º curso)
P. Eugenio Aguirreche, O. F. M.	» »



A L U M N O S

DE OTRAS DIOCESIS

CIUDAD RODRIGO

Rvdo. D. J. Matías Castaño Sánchez. (2.º curso)

CORDOBA

M. I. Sr. D. Juan Manuel Font del Riego. (1.º curso)

GRANADA

Rvdo. D. Manuel Villar Ortiz. (4.º curso)

GUADIX

M. I. Sr. D. Cirilo Tomey Calpe. (2.º curso)

Rvdo. D. Fernando Hurtado García. » »

MALAGA

Rvdo. D. Amalío Horrillo Coronil. (3.º curso)

MALLORCA

Rvdo. D. Juan Juliá Sastre. (4.º curso)

Rvdo. D. Guillermo Payeras Bujosa. (1.º curso)

PAMPLONA

Rvdo. D. Félix Alonso Arellano. » »

Rvdo. D. Pedro Lázcoz Gastesi. » »

SALAMANCA

Rvdo. D. Manuel Recio Sánchez. » »

M. I. Sr. D. José Riesco Terrero. » »

SANTANDER

Rvdo. D. Angel Díaz Gutiérrez. » »

Rvdo. D. Antonio Gómez López. » »

Rvdo. D. Manuel Vélez Fernández. » »

VALENCIA

Rvdo. D. Vicente López Martí. » »

Rvdo. D. Míguez Sáez Artés. » »

Rvdo. D. Vicente Ruix Blay. » »

VICH

M. I. Sr. D. Ramón Masnou Boixeda. (2.º curso)

ROMA

SECRETARIA

Bendición del Papa

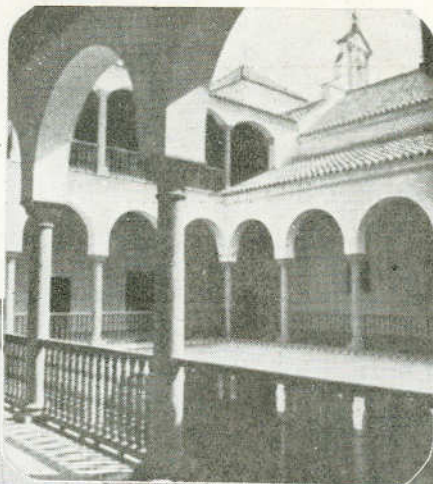
»La oportuna iniciativa del Excmo. Mons. Herrera, de la fundación de la Escuela Social Sacerdotal propuesta como ejemplo por las otras diócesis de España en la reciente Conferencia de los Metropolitanos, ha despertado en el ánimo del Sumo Pontífice viva complacencia. El se promete por consiguiente, que de acuerdo con el deseo de los Emms. Cardenales y Excelentísimos Arzobispos españoles, tales centros de formación, en los que el Clero pueda prepararse adecuadamente para un fructífero apostolado social, tendrán mayor incremento.

»A la Escuela de Málaga, al digno Prelado que con iluminado celo la ha promovido, a los sacerdotes y a los clérigos que se disponen a frecuentarla, Su Santidad les envía de corazón una particular Bendición Apostólica».



(De una carta del Excmo. Nuncio de S. S. al Excmo. Obispo de Málaga).

1.^a y 3.^a—*Dos vistas de la Escuela*



la Social Sacerdotal de Málaga.



2.^a—*Un círculo*



de Estudios.

